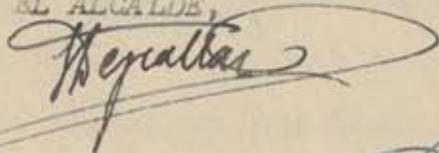


Nº 94

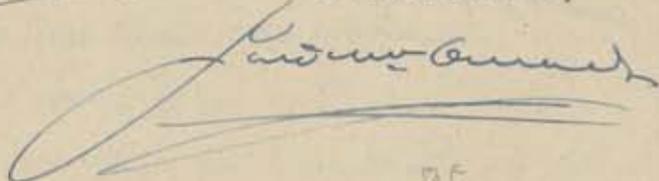
SESION ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA DEL DIA 11 DEL  
MES DE NOVIEMBRE DE 1942.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora doce treinta minutos del día once de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, me constituyo con el Sr. Alcalde, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, Don Jorge Dezcallar Montis,-- con el fin de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y como quiera que han transcurrido quince minutos sin que haya acudido número suficiente de Señores vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse en segunda convocatoria el próximo día trece de los corrientes, a la misma hora, conforme se indica en la convocatoria.

EL ALCALDE,



El Secretario,



Nº 95

95

SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA DEL DIA 13 DEL  
MES DE NOVIEMBRE DE 1942.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, capital de la Provincia de Baleares, a la hora doce treinta minutos del día trece de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, se reúne la Comisión Gestora Municipal, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde, Don Guillermo Homar, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde y Gestores, Don Jaime Obrador, Don José Moragues Monlau, Don Gabriel Villalonga Oliver, Don Jorge Andreu Alcover, Don Pedro Cerdá Ramis,--



A.O. 086.196 \*



Don Miguel Valens Matus, Don Juan Covantes Moulette y Don Pablo Chimelis Pol, y de mí el infrascrito Secretario, a fin de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora doce cuarenta minutos el Sr. Presidente declara abierta la sesión dándose lectura al acta de la anterior, la que se aprueba por unanimidad.

**2**  
**aprueban cuentas.**

Se aprueba una relación de cuentas que presenta la Comisión de Obras y Reforma Interior:

Una de J. Estela, por baldosas acera Calle Calvo Sotelo---  
400'00 pesetas.-Otra de Jaime Gaimari Seguí, sillares A. Municipal 936'00 pesetas.-Otra de Guillermo Seguí, por hierro ventanal de la Catedral 312'00 pesetas.-Otra Pedro A. Taberner, por bordillo C. Jardín y Fonoy Coll d'en Rebassa 984 pesetas.- Otra de Juan Martorell Borrás, piedra empedrado calles, bordillo y reparar romos en A. Municipal C.B. Son Seba. P. Palou y Coll 1.463'50 pesetas.- Otra de Don Antonio Far Negre, por cemento común e impuestos usos y consumos A. Municipal 3'960'72.- Otra de Don Pablo Gelabert, por material ferrería A. Municipal 783'60 pesetas. y otra de Pedro Antonio Taberner por bordillo, piedra afirmados y recebo blo. en Camino Son Rapina, C. Alcina, Villedo, S. Españolalet, Hostalot, La soledad 3. 229'60 pesetas. Importando 12.069'62 (doce mil ochenta y nueve pesetas con sesenta y dos centimos).

Se aprueba una cuenta presentada por la Comisión de Ensanche de Don Fernando Tous Lladó, por impresos, importando 85'00 pesetas (ochenta y cinco pesetas).

Se aprueba la siguiente relación de cuentas de la Comisión de Cultura: Una de Andrés Ferrer, por --- obras Biblioteca Municipal 214'25 pesetas.- Otra de Don Fernando Tous por obras Biblioteca Municipal,- 251'10 pesetas.- Otra de dicho Sr. por Geografía - 75'50 pesetas.- Otra de Gas y Electricidad, acometida eléctrica 35'10 pesetas.- Otra de la misma -- Compañía por alumbrado 360'55 pesetas.- Otra de la misma por fuerza motriz, 30'84.- Otra de la misma- Compañía por igual motivo 29'47 pesetas.- Otra de la misma por alumbrado, 260'10 pesetas.- Otra de Don Melchor Ferrer por tres quinqués, 82'50 pesetas.- Otra de Hijo de J. Guasp por impresos 139'50 pesetas.- Otra de Rosa Diana Ferrer por arreglo-- jardín Casa Blanca 60'00 pesetas.- Otra de la misma por limpieza escuela Casa Blanca 82'90 pesetas, Importan totalmente la cantidad de 1.604'81 pesetas ( mil seiscientos cuatro pesetas ochenta y un céntimo ).

Se aprueba la siguiente relación de cuentas presentada por la Comisión de Administración de Arbitrios:

Una de Don Antonio Darder Ripoll, efectos camión Matadero, 132'00 pesetas. - Otra del mismo por cubiertas y cámaras bicicleta, 56'40 pesetas.- Otra de la Casa Parche Ideal, reparación Camión Matadero, 92'00 pesetas.- Importan en su totalidad la cantidad de 271'40 pesetas ( doscientas setenta y una pesetas con cuarenta céntimos ).

Seguidamente se aprueba otra relación de cuentas presentada por la Depositaria: Una a Don Juan Ximénis, por gasolina 2.719'70 pesetas.- Otra a Baltasar Vicho por algarrobas manutención Caballor Guar

3  
- día Montada, 3'800, 00 pesetas.- Otra a Don Juan Puigser donativo 200 pesetas.- Otra de Don Miguel Pol, 121'60 y otra a Don Juan Ximén's, por aceite 85'30 pesetas.- Importan 6.928'30 pesetas.



3  
aprueba permisos obras particulares.



A propuesta de la Comisión de Obras y Reforma interior se aprueba una relación de permisos de obras particulares integrada por once solicitantes la que comienza por el solicitado por Doña Esperanza Puigser para construir una casa en solar sito en la calle del Gran Coliseo, y termina por el interesado por D. Miguel Santandreu Ram's, para colocar jácera, embaldosar y cielo raso en la calle del Sindicato, 106.

4  
desestiman proposiciones de terrenos destinados al ensanamiento Prisión Provincial presentadas por D. Matias Balaguer y Catalina Noguera.

Seguidamente se aprueba el dictamen presentado por la misma Comisión, que a la letra, dice:

«La Comisión de Obras y Reforma Interior, tiene la honra de informar a V.E. de que, celebrado un segundo concurso para la adquisición de terrenos destinados al nuevo emplazamiento de la Prisión Provincial de Baleares terrenos que la Excm. Diputación y el Ayuntamiento han de ceder al Estado para el expresado fin, se presentaron dos proposiciones suscritas por D. Matias Balaguer Tugores y Dona Catalina Noguera Seguí, ofreciendo terrenos procedentes del predio San Juan y a unos cinco kilómetros de la carretera del Coll de'n Rebassa al Arrenal, respectivamente. = Como consecuencia de las gestiones llevadas a cabo, fueron examinados los terrenos por el arquitecto designado por la Dirección General de Prisiones y cuyo resultado, negativo, ya conoce V.E. por haberse enterado, en sesión de día 30 de octubre último, de la comunicación que, a este efecto, remitió la expresada Dirección. = Teniendo en cuenta que los terrenos de que se trata, no reúnen las condiciones mínimas y necesarias para la construcción

del nuevo edificio, tiene el honor de proponer a V.E. tenga a bien acordar sean desestimadas las dos proposiciones, y, consecuentemente, resolver que pueden ser devueltos los depósitos constituidos por los concursantes.—Estes es su parecer, V.E., no obstante y como siempre resolverá. Palma a 4 de noviembre de 1942. El Presidente actual.

5  
Se conceden permisos para obras particulares en la zona Ensanche

A propuesta de la Comisión de Ensanche se acuerda conceder cinco permisos para obras particulares en la zona de Ensanche según una relación que empieza por el solicitado por Don Juan Palmer, y termina por el interesado por Doña Magdalena Roselló Frontera para revocar y enlucidar la fachada de la casa señalada con el número 9 de la calle de Lorenzo Riber, de esta Ciudad.

6  
Entrega a buena cuenta a Don Julián Juliá, Contratista, de la Cantidad de 20.000 pts.

A propuesta de la misma Comisión se aprueba el siguiente dictamen:  
«La Comisión Especial de Ensanche se ha enterado del certificado a buena cuenta, que, bajo el número 3 ha librado el Arquitecto municipal Sr. Juncosa, a favor de Don Julián Juliá Ramis, contratista de las obras de construcción de un Mercado de Barriada, en la Plaza de Pedro Garau, del Ensanche de esta Ciudad, de cuyo documento resulta, que, según las operaciones de medición y valoración, dicho Contratista tiene ejecutadas obras que permiten el pago a buena cuenta de Veinte mil pesetas (20.000'00 pts), importe a que asciende dicho certificado, por lo que la Comisión informante tiene el honor de someterlo a la aprobación de V.E., cuyo gasto -



A.0.086.97\*

en su caso, será satisfecho con cargo a la consignación del Capítulo XI, Artículo 3º, Partida 23, del vigente Presupuesto de Ensanche.= Este es el parecer de la Comisión, V.E. no obstante como siempre, acordará lo que estime más acertado y justo.= Palma de Mallorca a cuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.=El Presidente.

7

Se acuerda abonar a Contratista obras explanación y desmante ca de M.E.Lladó liquidación que presenta, salva cantidad recibida anteriormente

Por la misma Comisión se presenta el siguiente dictamen, que se aprueba:

« La Comisión Especial de Ensanche se ha enterado de la liquidación de las obras de desmante y explanación de la calle de M.Enrique Lladó, que en virtud de lo acordado por V.E. en 20 de febrero p.pasado y por disposición de la Alcaldía, ha efectuado el Contratista Don Jaime Planas Bonet. =Dicha liquidación importa en conjunto, la cantidad de siete mil setecientas cincuenta pesetas con treinta céntimos, de la que deducidas las tres mil quinientas pesetas que mediante certificado a buena cuenta fueron satisfechas a dicho contratista en 15 de abril anterior, queda un saldo a favor del expresado Sr. Planas, de cuatro mil doscientas cincuenta pesetas con treinta y un céntimo (4250'31 pesetas).= La Comisión informante, estimando conforme dicha liquidación, tiene el honor de proponer a V.E. tenga a bien prestarle su aprobación, cuyo gasto será satisfecho en su caso, con cargo a la consignación del Capítulo XI Artículo 3º Partida 23 del Presupuesto de Ensanche.= Este es el parecer de la Comisión V.E. no obstante

-te como siempre, acordará lo que estime más acertado y justo. =Palma de Mallorca a cuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos. El Presidente.

En este momento entra en el Salón el Sr. Alcalde y ocupa la Presidencia, continuando la sesión.

8  
Se aprueba dictamen sobre  
trazado línea, calle de H.  
de Manacor, del tranvía -  
al existente.

Se aprueba el siguiente dictamen presentado por la Comisión Especial de Ensanche:

» La Comisión Especial de Ensanche, enterada de acuerdo adoptado por V.E. en sesión celebrada por esa Gestora, el día 23 del próximo pasado mes de Octubre, por el que se dispuso que el dictamen que antecede volviera a la Comisión, ésta, después de un detenido estudio del asunto, se ratifica y dá por reproducido aquel en todos sus extremos, haciendo constar, a título de ampliación del, mismo, las siguientes alegaciones: =Primera.-Que las obras que se originan con el cambio del trazado de la línea del Tranvía, en la calle de Héros de Manacor, en una longitud de unos novecientos metros, no son debidas a la iniciativa y deseos de la entidad tranviaria, sino que vienen impuestas por la necesidad y como consecuencia de las que allí ha efectuado y las que aun le resta por efectuar a ese Excmo. Ayuntamiento, para la regularización de la anchura de dicha calle, la que antes, como carretera del Estado, era de unos nueve metros de ancho, mientras que ahora, en virtud de las alineaciones del plano general de Ensanche de esta Población, aprobado por Real Decreto de 22 de febrero de 1901, la vía en cuestión ha pasado a tener una -



anchura de treinta metros.=Segunda.-Como la subsistencia de dicha porción de línea no puede continuar en el sitio donde está emplazada, por constituir un peligro para el tránsito rodado y un inconveniente para los pasajeros -- que en aquel sitio tendrán que subir o descender del -- tranvía, la Comisión informante ha hecho laboriosas gestiones cerca del Ingeniero Jefe de Obras Públicas de esta provincia y del Director Gerente de la Sociedad General de Tranvías Interurbanos, de esta Ciudad, con quien se convino el cambio del trazado de la línea de referencia, en las condiciones indicadas en el dictamen que antecede.=Tercera.-Si bien las gestiones para el cambio -- del trazado de dicha línea se inició en 1940, culminando en el acuerdo adoptado en 7 de agosto del citado año, y por ambas partes interesadas se llegó a una avenencia, la operación del traslado de aquella ha tenido que demorarse, a causa de tener que recabar-se la autorización de la Superioridad la que acaba de conceder el debido permiso, y:=Cuarta.- Que el hecho de contribuir el Ayuntamiento a la ejecución de las susodichas obras, con el importe de los materiales y la Sociedad General de Tranvías -- con el gasto importe de los jornales del personal que -- cuida de realizar aquellas, es costumbre seguida en los casos que con motivo de obras municipales tiene que cambiarse la ubicación de la línea, conforme se ha hecho -- con motivo de la remoción de la línea del tranvía en la carretera de Palma a Estallichs (tranvía de Estallichs) en su porción comprendida entre la antigua taberna de --

Buenos Aires, hasta el final del Campo de la Hípica. — En mérito de los hechos expuestos, la Comisión informante tiene el honor de proponer a V.E. tenga a bien aprobar el que esta misma Comisión emitió en catorce de octubre del próximo pasado — referente al particular en cuestión. — Este es el parecer de la Comisión V.E. no obstante como siempre, acordará lo que estime más acertado. — Palma a cuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos. — El Presidente.

9  
Se acuerda conceder permisos  
instalación motores.

Igualmente a propuesta de la Comisión de Ensanche, se conceden dos permisos para instalación de motores: uno a Don Miguel Llabrés Sureda, para motor y cepilladora en taller de carpintería sito en la casa señalada con el número 133 de la Ronda de Poniente, y otro a Don Rafael Moragues Enseñat para instalar tres motores eléctricos, uno de explosión de tres C.V. de potencia, otro de dos y otro de 3/4 en la fábrica de calzado de la calle de Héroes de Manacor número 64.

10  
Se aprueba indemnización casa-habitación a Maestro Escuela.

Por la Comisión de Cultura se dá cuenta del siguiente dictamen, que se aprobaba: «Excmo. Sr. Trasladada la Escuela Nacional de niños de la calle de Obispo Massanet al nuevo Grupo Escolar de Hostalets se desalquiló a principio de agosto pasado la finca en que funcionaba dicha escuela y en la que además disponía de habitación el Maestro. — Por tanto esta Comisión se honra en proponer a V.E. que a partir del día uno del expresado mes se abone a dicho maestro la indemnización que por vivienda le corresponde. — V.E. no obstante resolverá. — Palma a siete de noviembre de --



A.0.086198\*



11  
Se acuerda el abono a buena cuenta de ciento cuarenta mil pesetas a contratista Sr. Balaguer obras galería subterránea Valle de S. Pedro

A propuesta de la Comisión de Aguas y Alcantarillado se acuerda conceder a buena cuenta a Don Antonio Balaguer la cantidad de Ciento -- cuarenta mil pesetas, por las obras efectua-- das en la construcción de la galería subterránea en el Valle de San Pedro.

12  
Se acuerda contestar en sentido negativo instancia Cámara Propiedad Urbana, sobre rē tenida aguas período inver-- nal, por cuestiones de índole sanitaria.

A propuesta de la misma Comisión se aprueba el siguiente dictamen:

«La Comisión de Aguas y Alcantarilla-- do, recibió por acuerdo de la Gestora Mu-- nicipal del día seis de los corrientes, la instan-- cia que la Cámara de la Propiedad Urbana de Baleares dirigió en treinta de octubre último al Alcalde-Pre-- sidente de la Comisión Gestora de este Excmo. Ayunta-- miento. En dicha instancia solicita la Cámara que -- con el fin de evitar los inconvenientes que acarrea-- a la población la restricción o limitación del servi-- cio municipal de aguas potables, durante los meses -- de estiaje, se fomenta la construcción de cisternas particulares, eximiendo todo arbitrio de permiso de obras y concediendo uso gratuito de agua durante to-- do el invierno a todas aquellas que se obstruyan con capacidad suficiente para atender el abastecimiento de cada casa durante el período de un año, con arre-- glo al número de viviendas y habitantes, así como -- que se declare exento de pago de todo arbitrio o im-- puesto, el uso de los motores destinados a la eleva-- ción de agua para el servicio de las viviendas. La --

petición formulada por la Cámara de la Propiedad pue-  
 de ser considerada bajo diversos aspectos.—Conside-  
 rándola en su aspecto sanitario, el almacenamiento -  
 del agua en los depósitos particulares entraña un pe-  
 ligro para la salubridad general. En efecto, aunque  
 el agua que suministra este Excmo. Ayuntamiento ha-  
 sido sometida a una cuidadosa esterilización, los --  
 efectos del esterilizante quedan anulados, transcu-  
 rridos un período de veinte y cuatro horas, quedando  
 de nuevo expuesta el agua a que se contamina por el -  
 contacto de cualquier agente de infección.—Este ----  
 hecho, que es conocido de todos los técnicos sanita-  
 rios, se ha comprobado en diversos ataques de t'---  
 foideas en nuestra ciudad, habiendo quedado demostra-  
 do que el agente de infección, ha sido el agua sumi-  
 nistrada por el Servicio Municipal de aguas que ha-  
 biendo permanecido almacenada durante algunos meses -  
 en la cisterna o depósito de la casa. Prueba igual-  
 mente lo expuesto, el resultado de numerosos análí-  
 sis de agua de cisterna que indican que en la mayo-  
 ría de los casos las aguas son sospechosas y en ----  
 muchos están contaminadas.,—No puede pues este Excmo  
 Ayuntamiento sin olvido de sus deberes sanitarios, a  
 los que por otra parte viene obligado por el Regla-  
 mento de Sanidad en vigor, dejar de velar por la pu-  
 reza del agua suministrada al vecindario, lo cual --  
 únicamente puede conseguirse centralizando los servi-  
 cios, siendo de hecho y prácticamente imposibles, en  
 el caso de existir centenares y aun millares de depó-  
 sitos particulares.— En otro aspecto, estima esta Co-  
 misión que la petición de la Cámara resulta de difi-  
 cil realización. Basta para ello considerar la capa-  
 cidad que debe tener cada cisterna o depósito para -



poder almacenar agua suficiente para el consumo de los habitantes de una vivienda durante un año. No creemos poder ser tachados de exagerados asignando a cada habitante una dotación diaria de cien litros. Suponiendo pues una finca urbana que consta de cinco viviendas, habitadas cada una por cinco personas, resulta un consumo diario de dos mil quinientos litros. Lo que representa un total de novecientos doce metros cúbicos anuales. Se ha pensado en las dificultades que representa la construcción de semejante aljibe en el subsuelo de una casa de renta? = Y aun dando por solventadas todas las dificultades de orden constructivo, se ha meditado sobre el coste de semejante solución? = No cabe duda de que se quiere solucionar el problema del abastecimiento de agua potable a Palma por el procedimiento más costoso, o sea el almacenado de agua en las estación lluviosa en grandes cantidades, resultaría más económico invertir el capital necesario para la construcción de cisternas particulares, en grandes depósitos como ampliación de los actuales. Pero además de lo dicho no puede perderse de vista el aspecto económico. El Ayuntamiento ha invertido en adquisición, captación y regularización manantial de la Fuente de la Villa y en las obras de conducción y distribución de aguas a nuestra ciudad, sumas de importancia que ha contratado mediante empréstitos, cuyo servicio de interés y amortización debe ser cubierta con los ingresos que la venta de agua le proporcione. Si el agua se cede gratuitamente durante el invierno, para llenar las cisternas, cuya capacidad ha de tener suficiencia para atender las necesidades del verano, el Ayuntamiento no percibirá cantidad alguna por venta de agua

y se verá obligado a imponer otros impuestos y contribuciones al vecindario para atender al cumplimiento de sus obligaciones. = La verdadera solución al problema del abastecimiento de aguas de Palma, no estriba en la adopción de soluciones parciales, que el mismo escrito de la Cámara califica de simplistas, sino en abordarlo de frente, tras un detenido estudio por técnicos competentes y oírlos los asesoramientos necesarios, como actualmente está haciendo el Ayuntamiento. = Se insinúa en la instancia que la solución que se propone reviste carácter de transitorio, tan solo durante el tiempo necesario para terminar las obras de alumbramiento de aguas en proyecto. A esto hemos de contestar que estas obras pueden estar terminadas, antes de que se hayan construido todas las cisternas que propone la Cámara. = Esta es la contestación que a juicio de esta Comisión debe darse a la instancia de la Cámara de la Propiedad Urbana de Baleares. = Palma de Mallorca a nueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos. = El Presidente de la Comisión de Aguas y Alcantarillado».

El Sr. Alcalde manifiesta que la negativa no significa descoortesía para la petición que formuló la Cámara de la Propiedad Urbana, sino que está fundada en sólidos motivos de índole sanitaria, y que se dé una nota a la prensa para su publicación.

13  
Enajenación material inser-  
tible.

Por la misma Comisión de Aguas se da cuenta del dictamen que a continuación se escribe, siendo aprobado:

«Excmo. Sr. -Existiendo en el Almacén Municipal



A.O.104952\*

una partida de material diverso, procedente del Servicio de aguas y Alcantarillado, que hoy no tiene aplicación-- al mismo, la Comisión de Aguas y Alcantarillado propone-- a V.E. se sirva acordar sea enajenado por medio de subas-- ta a la puja a la llana, pudiendo autorizarse a esta -- Comisión para proceder a los anuncios correspondientes y celebración en su día de la licitación que se propone.== V.E. no obstante resolverá lo que estime más acertado.==Palma de Mallorca a nueve de noviembre de mil novecientos -- cuarenta y dos.==El Presidente.==

14. Se acuerda conceder autorización de traspasos sepulturas.

A propuesta de la Comisión de Fomento y Sanidad, se acuerda conceder los correspondientes permisos para traspasar los nichos señalados con los números 153 de la Derecha del Cementerio Católico, 149, sito en el mismo lugar, y de la sepultura señalada con el número 879 del Cuadro primero, a favor de Don Juan Cresencio Estarellas, los dos primeros y a favor de Don Juan Bosch Pujol y su esposa Doña Magdalena Bosch Mir, el segundo.

1. Se acuerda urgente.

A propuesta de la Presidencia se acuerda declarar de carácter urgente los siguientes asuntos:

11. Se acuerda nombrar al Gestor Sr. Pablo Ghimel's como Juez para la revisión del Expediente de Don Damían Massanet.

A continuación por el Negociado de Secretaría se dá cuenta del escrito recibido a través del Gobierno Civil, del Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, manifestando se concede la petición de Don Damían Massanet para que-

se proceda a revisar su expediente de destitución.

A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda designar a Don Pablo Chímelis como Juez de la ciudad-revisión.

III.

Se acuerda darse por enterada de la Orden Ministerial, referente a quinientos funcionarios y empleados (B.O. nº 309 de 5 de Noviembre de 1942).

Se acuerda darse por

enterada de lo dispuesto

en el Boletín Oficial --

del Estado nº 309, de cinco de noviembre del corriente año, sobre quinientos de los funcionarios de los Ayuntamientos.

A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda que por Hacienda y por los Negociados se haga un extracto para su cumplimiento.

IV.

Se acuerda rectificar el dictamen referente a ser ocupada por Oficial Primero la plaza del apartado de personal, en el sentido de que dicho puesto pueda ser ocupado por cualquier funcionario capacitado para éllo.

Se acuerda aprobar la propuesta

del Gestor Sr. Don Gabriel

Villalonga, de que se rectifi-

que el dictamen referente a--

que la plaza existente en la Sección de Personal del Negociado de Secretaría había de ser ocupada por un Oficial Primero en el sentido de que dicho puesto pueda ser ocupado por cualquier funcionario idóneo y capacitado para el desarrollo de los trabajos propios de dicha Sección.

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar ni ninguno de los señores reunidos quisiera hacer uso de la palabra, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, el Presidente levanta la sesión siendo la hora doce y cincuenta minutos, diciendo ¡Franco, Franco, Franco! ¡Arriba España, Viva España!, de todo lo que --



352

se extiende la presente acta en cuatro pliegos de papel sellado, debidamente reintegrado, así como sus segundas hojas, que llevan los números 196, 197, 198 y 952, que firman los Señores concurrentes y Certifico.

EL ALCALDE,

*Hepallas*

*Juan Camporiza*

*Juan...*

*J. L. Moragas*

*Juan...*

*Juan...*

*Pedro...*

*Juan...*

*Juan...*

Pablo Llunetis

El Interventor

El Secretario,

José Andreu



Nº. 96

96

SESION ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA DEL DIA 18 DE  
NOVIEMBRE DE 1942.

En la Ciudad de Palma de Mallorca; Capital de la pro-  
vincia de Baleares, a la hora doce y treinta minutos -  
del día diez y ocho de noviembre de mil novecientos cua-  
renta y dos, se reúne la Comisión Gestora Municipal, ba-  
jo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Jorge Desoallar-  
Montis, en el Salón de Sesiones, con asistencia de los  
Sres. Tenientes de Alcalde y Gestores D. Guillermo Homar,  
Don José Moragues Monlau, D. Juan Guerda Barceló, Don --  
Joaquín F. de Puigderfilla, Don Jorge Andreu y Don Pedro-